

quince dias, sobre lo qual a ocurrido ranyvien la verga
de avere renando la oñ con la remision q'averia enmiada
a Tecla augo. n'ehon rany hacen ala Villa acerehecia a q'
sele mire con la indulgencia que es propia en el caso
Y por el Sr. D. Telesforo Torrecilla se dijo se conformava
lo propuesto y acordado en quanto no obre alas oñ en el Sr. Ym
dente si mes si septiembre alas demas q' indica, ya este em
Y por el Cavallero Sr. Sindico D. Torref. Sabalan, se dijo se co
retraxo a el Sr. Ymponente, y que se conformava con lo acord
en quanto con causa lexima para salir el agero el dia incl
yendole testimonio el acuerdo

Coraco b Viore el titulo de Adm. en la ena fero en coneo en ena Villa
vado en favor de D. Fran. Co. Xavier Revellan en ena vecindad
que se oñe y cumplia, y quedando testimonio en este libro q'
rulan se debe volver con nota que acredite este cumplim

Aforo Se nombraron por Comisarios p. el aforo el vino alq. p.
D. Pedro Lopez Ortiz, D. Antonio Carreno, y D. Antonio
dia main

Con lo q' se concluyo en Ayuntamiento de q' firmaron
re se que Yo el Em. do y fe = en = on = y =

Asmexos Lopez Navarro Ferrero

Moya

Carreñal

Torrecilla

Salazar

Luzero

Procurador
D. Antonio Torrecilla
de Nobles

En la Villa de Caravaca, y en Catonce de Octubre del mil ochocientos y seis
punto el Enceso Justicia y Resm. de ella, a saber Los Sres. D. And
tonio Romera Abog. Alq. Al Consejo Lob. y Capitan a Guerra de la
misma por un Mag. D. Juan Torrecilla Al Puerto: D. Lino G.
D. Agustin Corbillo: D. Juan Navarro Arbiu: D. Manuel Corbillo